

**ACUERDO MARCO ENTRE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA
Y LA ASOCIACIÓN DE PALACIOS DE CONGRESOS DE ANDALUCÍA PARA LA COLABORACIÓN
EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.**

En Sevilla a 11 de diciembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio González Marín, en calidad de Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante, IDEA), en virtud del nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno en fecha 19 de enero de 2016 y de la facultad otorgada por los Estatutos del organismo aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, modificados por el Decreto 122//2014, de 26 de agosto.

Y de otra, D. Carlos García Espinosa, presidente de la Asociación de Palacios de Congresos de Andalucía (en adelante, AFCAN), con domicilio social en Málaga, Avda. José Ortega y Gasset, número 201, en nombre y representación de ésta, y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Los comparecientes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, en la representación con la que actúan, suscriben el presente Acuerdo Marco y, al efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO. - Que IDEA es una Agencia Pública Empresarial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, dotada de personalidad jurídica pública diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, patrimonio y tesorería propios, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, así como de autonomía de gestión y administración.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 h) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, entre sus competencias se encuentra la de favorecer la captación de inversiones extranjeras (en adelante IED) para Andalucía con el fin de consolidar su tejido productivo. Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el apartado g) del artículo citado, IDEA tiene entre sus competencias la de cooperar con otras administraciones, organismos o entidades públicas o privadas, que tengan como finalidad contribuir al desarrollo económico de Andalucía.

SEGUNDO. - Que AFCAN se constituyó en Sevilla, el día 5 de noviembre de 1993, una organización de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española y lo establecido en la Ley de Asociaciones 191/64, de 24 de diciembre, Real Decreto 304/85 de 6 de febrero y demás disposiciones legales, habiéndose adaptado a la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes dictadas en su desarrollo y aplicación, así como las disposiciones normativas concordantes. Dotada de personalidad jurídica y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, entre ellos, representar y defender los intereses comunes de los palacios de congresos, ferias y exposiciones miembros -reconocidos como instalaciones especializadas en la prestación de servicios vinculados a la organización de eventos- en todos

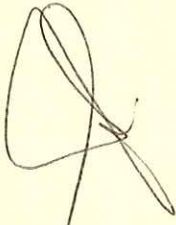
los ámbitos de actuación inherentes a ellos, ante los agentes del sector y las administraciones competentes tanto locales y autonómicas como nacionales.

TERCERO. - Que ambas partes constatan la conveniencia de establecer pautas de coordinación que favorezcan el trabajo conjunto, potencien posibles sinergias y faciliten la colaboración mutua, lo que redundará en el bien común de Andalucía fortaleciendo las relaciones en lo que se refiere, fundamentalmente, a la celebración de actos tales como jornadas, salones y ferias internacionales que contribuyan al posicionamiento de Andalucía como destino de negocios e inversiones.

En base a lo anterior, otorgan el presente **ACUERDO MARCO** con arreglo a las siguientes:


ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Objeto del Acuerdo



Con el fin de profundizar en el posicionamiento de Andalucía como región receptora de inversión, se considera de gran importancia establecer un marco de colaboración entre la Agencia IDEA y AFCAN para el desarrollo de acciones que contribuyan a facilitar la atracción de eventos de carácter internacional tales como jornadas, salones, ferias, etc., en los recintos asociados a AFCAN y así, dar a conocer, de primera mano, las oportunidades y ventajas que ofrece Andalucía, para la inversión extranjera.

SEGUNDA. - Modalidades de Colaboración



Para la materialización del presente Acuerdo marco, las partes llevarán a cabo acciones que se enmarcarán dentro del objeto del presente acuerdo de colaboración. Las condiciones en que se celebren las posibles acciones de colaboración quedarán recogidas en los diferentes convenios específicos que se firmen a tal efecto con cada uno de los Palacios de Ferias y Congresos de Andalucía pertenecientes a AFCAN.

AFCAN (o los distintos miembros interesados) facilitará información a la Agencia IDEA sobre su programación con la antelación suficiente para identificar los principales eventos de interés y que se pueda colaborar desde un inicio, en la promoción internacional y organización de los mismos.

TERCERA. - Protección de datos.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y sus disposiciones de desarrollo y por la firma del presente Acuerdo, cada parte autoriza a la otra al tratamiento de los datos personales que pudieran generarse y que serán incluidos en un fichero con las finalidades que se desprenden de la presente relación convencional.

CUARTA. - Vigencia del Acuerdo.

El presente Acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2020. No obstante lo anterior, el Acuerdo podrá resolverse de forma anticipada mediante denuncia expresa de cualquiera de las partes.

QUINTA. - Naturaleza Jurídica.

La presente relación jurídica tiene naturaleza convencional y se encuentra expresamente excluida del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 4 d).

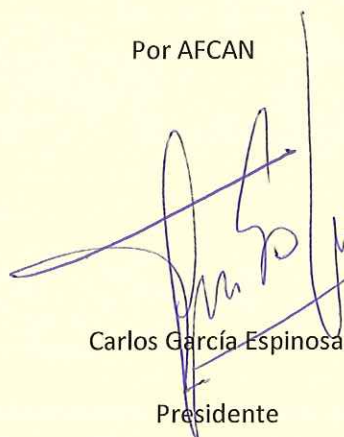
Y en prueba de su conformidad, firman dichas partes el presente Acuerdo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Agencia IDEA



Antonio González Marín
Director General

Por AFCAN



Carlos García Espinosa
Presidente